



ANÁLISIS DEL SECTOR

Formato 4

DECRETO No. 100-29-042

Versión: 1.0

Página 1 de 34

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DEL OBJETO: "SUMINISTRO DE PINTURAS ELEMENTOS DEPORTIVOS E INSUMOS COMPLEMENTARIOS DESTINADOS AL ESCENARIO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO LA MONO DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES CAQUETÁ."

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	2
1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO.....	7
1.1. OBJETO.....	7
1.2. CONDICIONES TECNICAS REQUERIDAS.....	7
1.3. PLAZO.....	7
1.4. EQUIPO DE TRABAJO.....	7
1.5. MAQUINARIA O HERRAMIENTAS DE TRABAJO.....	7
2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR.....	8
2.1. ECONÓMICO.....	8
2.2. GREMIOS Y AGENTES DEL SECTOR.....	8
2.3. REGULATORIO.....	8
2.4. ANÁLISIS DEL PRODUCTOS DE INDUSTRIA NACIONAL.....	8
3. ESTUDIO DE LA OFERTA.....	27
3.1. QUIEN VENDE U OFERTA EL BIEN O SERVICIOS.....	27
3.2. DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS.....	28
3.3. VALORES COTIZADOS EN EL MERCADO.....	30
3.4. INDICADORES FINANCIEROS.....	31
4. ESTUDIO DE LA DEMANDA.....	32
4.1. ADQUISICIONES PREVIAS OTRAS ENTIDADES.....	32
4.2. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD.....	33



ANÁLISIS DEL SECTOR

Formato 4

DECRETO No. 100-29-042

Versión: 1.0

Página 2 de 34

INTRODUCCIÓN

El artículo 2.2.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015 estableció como obligación a los agentes del Estado que adelantan procesos contractuales en el marco del estatuto general de contratación la obligación de elaborar los llamados análisis del sector económico. Dicho análisis se hace necesario para conocer de fondo los posibles oferentes desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

De igual manera, el artículo 2.2.1.1.6.2 ibidem señala que la determinación de los requisitos habilitantes se realiza de conformidad con el análisis del sector económico, entre otros, de que el artículo del párrafo anterior.

La infraestructura está conformada por una placa deportiva en concreto, graderías en concreto, cubierta metálica, arcos metálicos de microfútbol, tablero con aro para baloncesto y cerramiento perimetral en estructura metálica con malla eslabonada. Se trata de un bien de uso público cuya conservación depende de intervenciones periódicas de mantenimiento, y en particular de la renovación de los sistemas de recubrimiento que protegen sus superficies y definen su condición estética y funcional.

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DEL ESTADO ACTUAL

En la inspección técnica realizada al escenario se identificaron las siguientes condiciones de deterioro, atribuibles al uso intensivo, al tiempo transcurrido sin mantenimiento y a la exposición a las condiciones climáticas de la región (alta humedad relativa, precipitaciones frecuentes y radiación solar intensa):

- a) Placa deportiva: desgaste generalizado y pérdida de adherencia del recubrimiento existente, decoloración por acción de la radiación ultravioleta, zonas con concreto expuesto y presencia de manchas de grasa, hongos, polvo y material particulado incrustado en la superficie, lo que disminuye el coeficiente de fricción y aumenta el riesgo de resbalones y caídas de los deportistas.
- b) Demarcación de la cancha: pérdida parcial o total de las líneas reglamentarias de microfútbol, baloncesto y voleibol, lo que impide la correcta práctica de las disciplinas deportivas y el desarrollo de encuentros y torneos bajo condiciones normativas.
- c) Graderías: pintura deteriorada, desprendida y con suciedad acumulada, que afecta la presentación del escenario y deja expuesto el concreto a la acción directa de la humedad.
- d) Elementos metálicos (arcos, estructura del tablero, aro y cerramiento): procesos activos de corrosión y pérdida del sistema de protección anticorrosiva, lo que compromete su integridad estructural y reduce su vida útil.
- e) Tablero de baloncesto: deterioro físico del tablero existente, que no garantiza el rebote adecuado del balón ni las condiciones de seguridad requeridas para la práctica de la disciplina.
- f) Arcos de microfútbol: ausencia o deterioro de las mallas, lo que impide su uso reglamentario y obliga a interrumpir el juego para recuperar el balón.

En conjunto, estas condiciones afectan la funcionalidad del escenario, generan riesgos para la integridad de los usuarios, aceleran el deterioro de la infraestructura y deterioran la imagen urbana del centro poblado.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD

Los recubrimientos de pintura en escenarios deportivos cumplen una doble función. Por una parte, actúan como barrera de protección de los materiales base: en las superficies de concreto reducen la absorción de agua, la carbonatación y la abrasión, y en los elementos metálicos aíslan el acero del oxígeno y la humedad, interrumpiendo el proceso electroquímico de corrosión. Por otra parte, definen las condiciones de uso del escenario: la textura antideslizante de la pintura deportiva proporciona el agarre necesario para el



ANÁLISIS DEL SECTOR

Formato 4
DECRETO No. 100-29-042
Versión: 1.0
Página 3 de 34

desplazamiento seguro de los deportistas, y la demarcación con pintura de alto tráfico delimita las áreas de juego conforme a los reglamentos de cada disciplina.

Para ello se requieren productos con especificaciones técnicas acordes a cada superficie. Para la placa deportiva se requiere pintura acrílica base agua con agregados antideslizantes, de alta resistencia a la abrasión, a la intemperie y a los rayos UV. Para la demarcación se requiere pintura de alto tráfico base solvente, con buena adherencia sobre concreto, secado rápido y alta visibilidad. Para los elementos metálicos se requiere pintura tipo esmalte con propiedades anticorrosivas. Complementariamente, se necesitan insumos de preparación de superficie (desengrasante, cepillos de cerda de acero, escobones y lija), diluyente para el ajuste de viscosidad de los productos base solvente y herramientas de aplicación (brochas, rodillos y cinta de enmascarar), de cuya correcta utilización dependen la adherencia, el rendimiento y la durabilidad del recubrimiento.

No adelantar esta intervención implicaría el avance de la corrosión en los elementos metálicos, que eventualmente obligaría a su reemplazo total; la degradación progresiva de la superficie de concreto; el aumento del riesgo de accidentes de los usuarios; y la pérdida de la inversión pública realizada en la construcción del escenario. El mantenimiento preventivo mediante la renovación de recubrimientos constituye, por tanto, la alternativa técnica y económicamente más eficiente frente a una reparación o reconstrucción futura.

IMPORTANCIA DEL EMBELLECIMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO

El embellecimiento del escenario deportivo no es una intervención únicamente estética: forma parte de la recuperación integral del espacio público y tiene efectos directos sobre su uso, apropiación y conservación. Un escenario con superficies renovadas, colores definidos y demarcación clara transmite condiciones de orden, seguridad y cuidado, lo que incentiva su uso por parte de la comunidad, especialmente de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y favorece el aprovechamiento del tiempo libre en actividades sanas.

Desde el enfoque técnico, el uso de colores diferenciados entre el área de juego, las zonas perimetrales y las graderías mejora la lectura espacial del escenario, facilita la orientación de los usuarios y aumenta el contraste visual entre la superficie y el balón, lo que contribuye al desempeño deportivo y a la prevención de accidentes. Los colores de la pintura quedarán a discreción de la supervisión del contrato, con el fin de garantizar una propuesta cromática coherente y armónica con el entorno.

Asimismo, el escenario es el principal punto de encuentro del centro poblado y el lugar donde se realizan las festividades tradicionales y los eventos institucionales. Su mejoramiento estético fortalece la identidad y el sentido de pertenencia de la comunidad, eleva la calidad del paisaje urbano del centro poblado y promueve el cuidado colectivo de la infraestructura, lo que a su vez contribuye a su conservación en el tiempo.

ALCANCE DEL SUMINISTRO

Para atender la necesidad descrita se requiere el suministro de los siguientes elementos, de acuerdo con las especificaciones técnicas que se detallen en el proceso contractual:

N°	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	COMPONENTE INTERVENIDO
1	Pintura acrílica base agua antideslizante para canchas y superficies deportivas, cuñete de 5 galones. Color a discreción de la supervisión.	Placa deportiva
2	Pintura de alto tráfico base aceite (solvente) para señalización y demarcación vial y deportiva. Color a discreción de la supervisión.	Demarcación

ANÁLISIS DEL SECTOR	Formato 4
	DECRETO No. 100-29-042
	Versión: 1.0
	Página 4 de 34

N°	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	COMPONENTE INTERVENIDO
3	Pintura triple esmalte anticorrosivo.	Elementos metálicos
4	Disolvente / diluyente orgánico de pintura tipo thinner fino, ajustador de viscosidad.	Preparación y aplicación
5	Tablero de baloncesto en acrílico de 1,80 m x 1,20 m.	Dotación deportiva
6	Mallas para arcos de microfútbol.	Dotación deportiva
7	Brocha profesional de cerda sintética/natural de alta calidad (3" a 4").	Aplicación
8	Rodillo profesional antigota de felpa densa (9" / 23 cm) con mango de refuerzo.	Aplicación
9	Cinta de enmascarar de papel crepé de alta adherencia y precisión (1,5" a 2" x 40 m).	Demarcación
10	Cepillo manual con cerdas de acero de alta resistencia y mango ergonómico.	Preparación de superficie
11	Escobón industrial de cerdas rígidas de polipropileno para limpieza pesada.	Preparación de superficie
12	Desmanchador y desengrasante químico de alto desempeño para pisos y concreto.	Preparación de superficie
13	Pliego de lija de agua No. 150.	Preparación de superficie

BENEFICIOS ESPERADOS

- a) Recuperar las condiciones de seguridad, funcionalidad y presentación del escenario deportivo para la práctica del microfútbol, el baloncesto y el voleibol.
 - b) Prolongar la vida útil de la placa, las graderías y los elementos metálicos, preservando la inversión pública existente.
 - c) Disponer de una cancha con demarcación reglamentaria, apta para entrenamientos, encuentros y torneos.
 - d) Embellecer el principal espacio público del centro poblado, fortaleciendo su apropiación, la integración comunitaria y la realización de eventos culturales, institucionales y festividades tradicionales.
 - e) Promover la práctica deportiva y el aprovechamiento del tiempo libre de la población del Centro Poblado El Portal La Mono y de las veredas del sector plan del municipio de Belén de los Andes.
- En consecuencia, resulta necesario adelantar el proceso contractual para el suministro de pinturas, elementos deportivos y materiales complementarios, con el fin de ejecutar el mantenimiento y embellecimiento del escenario deportivo del Centro Poblado El Portal La Mono y garantizar a la comunidad un espacio seguro, funcional y digno.

Ubicación

**ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES**

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

NIT. 800095734-7

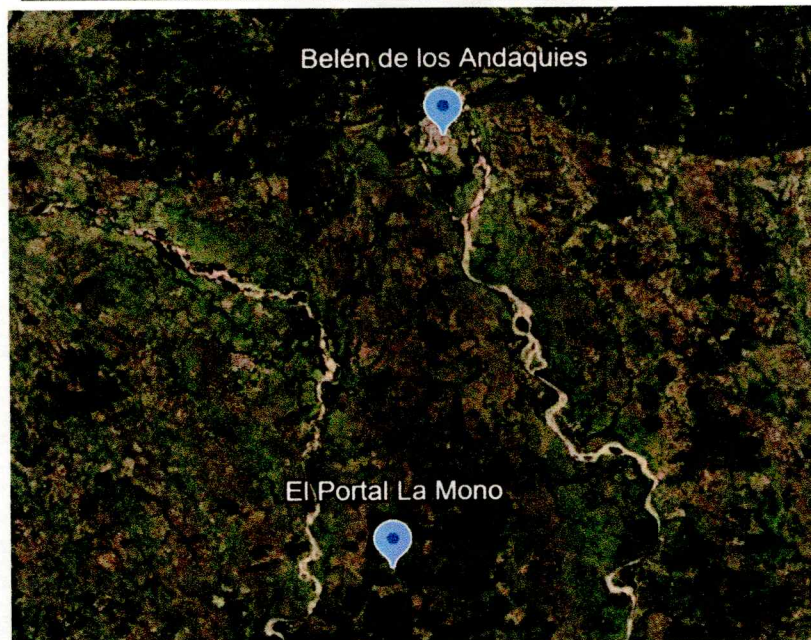
ANÁLISIS DEL SECTOR

Formato 4

DECRETO No. 100-29-042

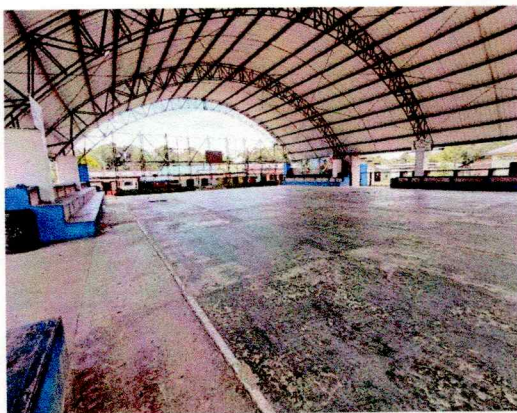
Versión: 1.0

Página 5 de 34

**Coordenadas**

1°18'09.73"N

75°48'29.71"W

Registro Fotográfico

Fotografía 1. Vista general de la placa deportiva: desgaste generalizado y desprendimiento del recubrimiento, zonas de concreto expuesto, pérdida de la demarcación reglamentaria y graderías con pintura deteriorada.



Fotografía 2. Arco de microfútbol: malla deteriorada, rota y destensada; estructura metálica con pérdida del recubrimiento y focos de corrosión en bases y uniones.

"Compromiso y liderazgo por Belén"Alcaldía Belén De Los
Andaquíes Caqueta

(8) 431 6264

CAM- Calle 5 N° 4-42
Código postal 186010

**ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES**

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

NIT. 800095734-7

ANÁLISIS DEL SECTOR

Formato 4

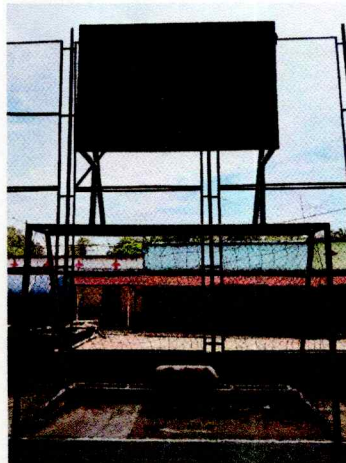
DECRETO No. 100-29-042

Versión: 1.0

Página 6 de 34



Fotografía 3. Tablero de baloncesto con superficie deteriorada, manchas y pérdida de pintura; aro con corrosión y sin red. En la parte inferior, arco de microfútbol con recubrimiento desgastado y oxidación en la estructura.



Fotografía 4. Tablero de baloncesto del costado opuesto, sin aro ni demarcación y con estructura de soporte expuesta a la intemperie; arco de microfútbol con malla deteriorada.



Fotografía 5. Detalle del cerramiento perimetral: perfiles metálicos con pérdida del recubrimiento anticorrosivo, focos de oxidación, malla eslabonada desprendida y pedestal de concreto con pintura deteriorada.



Fotografía 6. Cerramiento perimetral: malla eslabonada y parales metálicos con pintura desgastada y corrosión; muro de borde con pintura deteriorada, decoloración y suciedad acumulada.

La anterior necesidad se encuentra enmarcada en el proyecto con BPIN 202500000049852 cuyo objeto es **"SERVICIO DE FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ EN BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, CAQUETÁ"** por valor de \$ 1.132.330.543,13

**ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES**

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

NIT. 800095734-7

ANÁLISIS DEL SECTOR

Formato 4

DECRETO No. 100-29-042

Versión: 1.0

Página 7 de 34

1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO**1.1. OBJETO.**

SUMINISTRO DE PINTURAS ELEMENTOS DEPORTIVOS E INSUMOS COMPLEMENTARIOS DESTINADOS AL ESCENARIO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO LA MONO DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES CAQUETÁ.

1.2. CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT
1	Pintura Acrilica BASE AGUA Antideslizante para Canchas y Superficies Deportivas Cuñete 5 gl (el color de la pintura queda a discreción de la supervisión del contrato)	CUÑETE	30
2	Pintura de Alto Tráfico BASE ACEITE (SOLVENTE) para Señalización y Demarcación Vial/Deportiva (el color de la pintura queda a discreción de la supervisión del contrato)	GALÓN	4
3	Suministro de tableros de baloncesto 1,80 m X 1,20 m (ACRILICO)	UNIDAD	2
4	Suministro de mallas para arcos de microfútbol	UNIDAD	2
5	Brocha Profesional de Cerda Sintética/Natural de Alta Calidad (3" a 4")	UNIDAD	7
6	Rodillo Profesional Antigota de Felpa Densa (9" / 23 cm) con Mango de Refuerzo	UNIDAD	8
7	Cinta de Enmascarar de Papel Crepe de Alta Adherencia y Precisión (1.5" a 2" x 40m)	UNIDAD	15
8	Cepillo Manual con Cerdas de Acero de Alta Resistencia y Mango Ergonomico	UNIDAD	4
9	Escobón Industrial de Cerdas Rígidas de Polipropileno para Limpieza Pesada	UNIDAD	3
10	Disolvente / Diluyente Orgánico de Pintura Tipo Thinner Fino / Ajustador de Viscosidad	GALÓN	4
11	Desmanchador y Desengrasante Químico de Alto Desempeño para Pisos y Concreto	GALÓN	4
12	Pintura Triple Esmalte Anticorrosivo	GALÓN	5
13	Pliego Lija de Agua No 150	PLIEGO	5

1.3. PLAZO.

El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) meses, contados a partir de la legalización de este y suscripción del acta de Inicio por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2026.



ANÁLISIS DEL SECTOR

Formato 4

DECRETO No. 100-29-042

Versión: 1.0

Página 8 de 34

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR.

En concordancia con el capítulo IV Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales, Decreto 1082 de 2015 (Deber de análisis de las entidades estatales), la Alcaldía de Belén de los Andaquíes, en cabeza de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo social se permite hacer el presente ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR como parte integral del proceso de Contratación y materialización de los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. Por tanto, el análisis del Sector económico de los oferentes es parte integral del proceso de Licitación Pública teniendo en cuenta el objeto y el valor del proceso de contratación, particularmente las condiciones del bien o servicio y las ventajas que representa para la entidad estatal en su proceso de selección del oferente, la forma como se acuerda la entrega de los bienes o servicios, los plazos, las cantidades contratadas, formas de pago, de entrega y en general las demás condiciones previstas por las partes. Para el caso del presente proceso de contratación, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del Proceso de Contratación; así las cosas se deja expresa constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva de los Aspectos Generales, Estudio de la Oferta y Estudio de la Demanda.

A través del presente documento nos permitimos documentar el análisis del sector económico y de los oferentes de conformidad con lo establecido Decreto 1082 de 2015, que establece que le corresponde a la entidad efectuar el análisis de sector para esta prestación de servicios, en particular para adquirir los estudios de vulnerabilidad que permitan determinar el tipo de reforzamiento estructural a elaborar en los inmuebles propiedad del Municipio, al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer.

1.3. ECONÓMICO.

La economía se cimenta sobre tres sectores económicos base, el primario, el secundario y el terciario. El sector primario hace alusión a todas aquellas actividades que desarrollan productos básicos obtenidos bien sea de la extracción de recursos naturales que servirán más adelante para la generación de bienes que podrán ser consumidos directamente. El sector secundario, está relacionado con la transformación de los insumos o materias primas mayormente originadas en el sector primario, las cuales han de ser procesadas para la generación de bienes de valor agregado, los cuales han de saciar las necesidades de consumo de sus nichos de mercado particular; su transformación puede ser si bien artesanal cuando es a baja escala, o bien de tipo industrial cuando se hace con una gran estructura de trabajo y el volumen de los bienes entregados es significativo. Entre tanto, el sector terciario corresponde al sector de los servicios; en él se incluyen toda actividad que produce un beneficio intangible, dado que estos servicios no se pueden almacenar, su duración suele ser corta y de la que no se puede adquirir propiedad. Cabe anotar que al sector servicios pertenecen todas aquellas actividades complementarias a los sectores primario y secundario dado.

Producto Interno Bruto

Es en esencia la medición del valor de mercado cada y uno de los bienes y servicios finales del mercado específico de un territorio, es decir, los bienes y servicios adquiridos por el consumidor final, estos son producidos dentro de las fronteras de un país en un período determinado por lo general se cuantifica en periodos trimestrales o anuales.

Las actividades comerciales que más contribuye a las dinámicas de valor agregado en el mercado son las siguientes de acuerdo con los datos del DANE para el periodo 2025:



ANÁLISIS DEL SECTOR

Formato 4

DECRETO No. 100-29-042

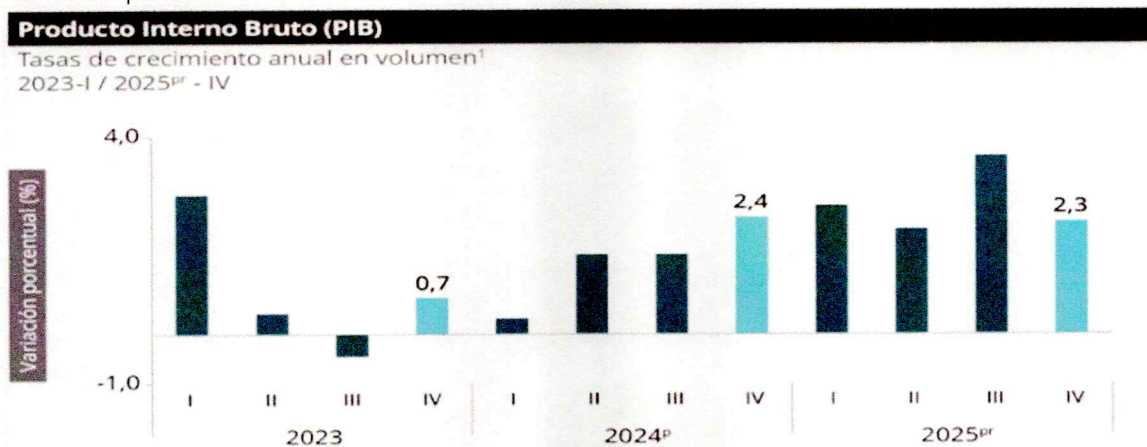
Versión: 1.0

Página 9 de 34

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como
- productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Figura 1

Gráfica comparativa de variación del PIB



Fuente: DANE, PIB_T 1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar p : provisional

Tabla 1

Histórico de variabilidad de la balanza comercial



ANÁLISIS DEL SECTOR

Formato 4

DECRETO No. 100-29-042

Versión: 1.0

Página 10 de 34



DANE

Balanza Comercial

Colombia, balanza comercial anual
1980 - 2025*

Años	Millones de dólares FOB		
	Exportaciones	Importaciones	Balanza
1980	3.945	4.152	-207
1981	2.956	4.641	-1.684
1982	3.095	4.906	-1.811
1983	3.081	4.478	-1.397
1984	3.483	4.054	-571
1985	3.552	3.714	-162
1986	5.108	3.446	1.662
1987	5.024	3.810	1.214
1988	5.026	4.535	491
1989	5.739	4.579	1.160
1990	6.765	5.149	1.616
1991	7.244	4.569	2.676
1992	7.065	6.145	920
1993	7.123	9.089	-1.965
1994	8.538	11.094	-2.556
1995	10.201	12.952	-2.751
1996	10.648	12.792	-2.144
1997	11.549	14.369	-2.820
1998	10.866	13.768	-2.902
1999	11.617	9.991	1.626
2000	13.158	10.998	2.160
2001	12.330	11.997	333
2002	11.975	11.897	78
2003	13.129	13.026	103
2004	16.788	15.649	1.140
2005	21.146	19.799	1.347
2006	24.512	24.534	-22
2007	30.279	30.807	-528
2008	36.786	37.152	-366
2009	32.846	31.181	1.665
2010	39.713	38.154	1.559
2011	56.915	51.556	5.358
2012	60.125	56.102	4.023
2013	58.826	56.620	2.206
2014	54.857	61.088	-6.231
2015	36.018	51.598	-15.581
2016	31.768	42.849	-11.081
2017	38.022	43.972	-5.950
2018	41.905	48.945	-7.040
2019	39.489	50.271	-10.782
2020	31.056	41.185	-10.130
2021	41.390	56.649	-15.259
2022	56.910	71.446	-14.536
2023	49.769	59.445	-9.676
2024	49.557	60.363	-10.807
2025*	41.640	55.292	-13.652



ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

NIT. 800095734-7

ANÁLISIS DEL SECTOR

Formato 4

DECRETO No. 100-29-042

Versión: 1.0

Página 11 de 34

Fuente: DIAN- DANE (IMPO) p

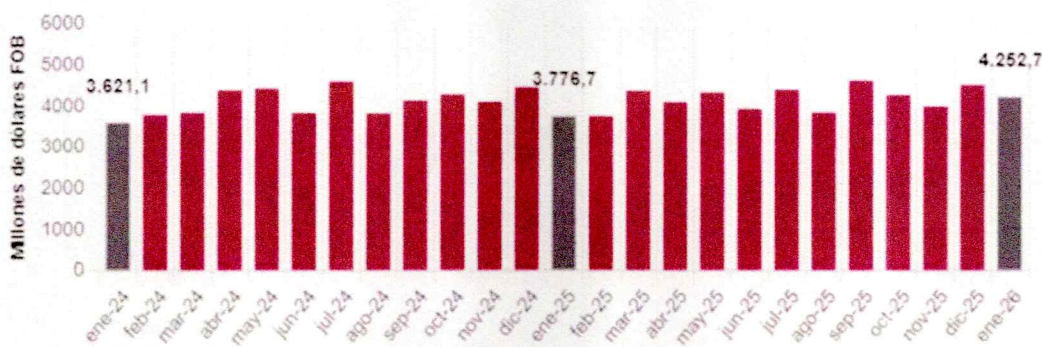
Cifras provisionales * Corresponde hasta el mes de octubre Actualizado el 23 de diciembre de 2025

Figura 2

Gráfico de Exportación en Periodos Mensuales de Dic /2022 a ENE/2026

Exportaciones (EXPO)

Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB)

Total nacional enero (2024-2026)^P

Y anotar una serie de datos que también influyen o dan cuenta las razones económicas objeto de estudio por parte de la economía nacional, ello con razón del impacto de dichos aspectos. En concordancia con lo ya expuesto, es necesario afirmar que dichos datos impactan de una manera muy directa la relación de costos al consumidor final, para lo cual se presenta una sumatoria histórica de la evolución del índice de precios al consumidor la cual se relaciona a continuación.

Tabla 2

Variación IPC desde 2019/01 a 2025/12

Colombia, variación mensual del Índice de Precios al Consumidor														
IPC por divisiones de bienes y servicios 2025														
AÑO 2025, MES 12														
Variaciones mensuales 2025														
Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Año corrido	
Total IPC	0.94	1.14	0.82	0.66	0.32	0.10	0.28	0.19	0.32	0.18	0.07	0.27	5.10	
Alimentos y Bebidas No Alcohólicas	1.62	0.60	0.36	1.10	0.60	-0.09	0.30	0.45	0.19	-0.35	-0.72	-0.11	5.07	
Bebidas Alcohólicas y Tabaco	0.64	0.97	0.57	0.38	0.39	0.27	0.14	0.59	1.07	0.37	0.44	0.34	6.37	
Precios De Vestir Y Calzado	-0.15	0.54	0.18	0.40	0.39	0.16	-0.08	-0.02	0.23	0.22	-0.02	0.24	2.12	
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	0.39	1.16	0.56	0.74	0.49	0.01	0.19	0.06	0.31	0.41	0.29	0.09	4.76	
Muebles, Artículos Para El Hogar Y Para La Conservación Ordinaria Del Hogar	0.70	0.65	0.42	0.53	0.18	0.20	0.15	0.05	0.16	0.12	0.19	-0.07	3.31	
Salud	1.04	0.54	1.01	0.38	0.39	0.36	0.39	0.46	0.60	0.65	0.71	0.45	7.20	
Transporte	1.71	1.57	0.41	0.49	-0.09	0.20	0.01	-0.03	0.11	0.14	0.29	0.41	5.35	
Información Y Comunicación	-0.19	-0.02	-0.20	-0.19	-0.15	0.12	0.22	-0.15	1.42	-0.02	0.35	0.03	1.22	
Recreación Y Cultura	-0.18	0.93	0.19	0.45	0.32	0.02	0.05	-0.30	-0.19	0.81	-0.48	1.04	1.88	
Educación	0.00	3.57	0.08	0.03	0.00	0.01	0.00	0.13	1.39	0.06	0.00	0.00	7.36	
Restaurantes Y Hoteles	1.90	0.32	0.57	0.63	0.36	0.42	0.35	0.49	0.20	0.27	0.38	1.24	7.91	
Bienes Y Servicios Diversos	0.34	0.81	0.34	0.61	0.25	0.23	0.04	0.44	0.44	0.38	0.39	0.36	4.97	

Fuente: DANE
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Actualizado el 8 de Enero de 2026.

"Compromiso y liderazgo por Belén"

Alcaldía Belén De Los Andaquíes Caquetá

(8) 431 6264

CAM- Calle 5 N° 4-42
Código postal 186010



ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

NIT. 800095734-7

ANÁLISIS DEL SECTOR

Formato 4

DECRETO No. 100-29-042

Versión: 1.0

Página 12 de 34

ÍNDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR (IPC):

El IPC es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas. En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%. El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,28%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%. En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%. dicho comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

Tabla 3

Variación mensual, año corrido y anual 2025 y 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	1,08	2,08	2,27	5,28	5,29

Fuente: DANE

2.2. GREMIOS Y AGENTES DEL SECTOR.

Logística de eventos es un segmento considerado como una de las actividades de relevancia dentro del sector, en el sentido que posee capacidad de generación de ingresos, desarrollo de empresas, inversión pública y privada y de creación de empleo.

Los eventos han contribuido a mejorar la imagen de Colombia y de sus diferentes ciudades, pues se han constituido en un medio para fortalecer los vínculos comerciales, políticos y sociales, incentivar la preservación y valoración del patrimonio histórico, cultural y turístico, que desarrolla a su vez una gran cadena productiva de empresas como: transporte aéreo, terrestre y fluvial, agencias de viajes, hoteles, restaurantes, centros de convenciones, operadores profesionales de eventos, agencias de publicidad, comercialización de productos típicos de la región, servicios artísticos, centros comerciales, entre otros.

La industria de las reuniones presenta "puntos positivos" considerados como un gran negocio y juegan un papel importante de apoyo a otros negocios, favorece las inversiones, el comercio, las comunicaciones y las



ANÁLISIS DEL SECTOR

Formato 4

DECRETO No. 100-29-042

Versión: 1.0

Página 13 de 34

tecnologías, lleva formación y desarrollo profesional a las comunidades locales creando puestos de trabajo, es una industria que favorece y respalda otros sectores empresariales, atrae a expertos mundiales, crea y difunde conocimientos en el mundo entero, perfila las comunidades y contribuye a la comprensión y la cooperación mundial.

El sector Colombiano de Turismo de Negocios y Eventos o turismo MICE (Meetings, Incentives, Conventions, Events) encargado de la realización de ferias, congresos, convenciones, exposiciones, viajes de incentivos, entre otros; vincula, a través de redes, a empresarios, instituciones públicas, academia y comunidad en general. Su dinámica comercial se enmarca principalmente en tres actores principales a saber:

- Generadores de eventos: organismos e instituciones y empresas tanto de carácter público como privado, que han visto en la organización de estas reuniones la vía más adecuada para el logro de sus objetivos. Asociaciones, fundaciones, colegios profesionales, universidades y entidades públicas y privadas de distintos sectores de la industria que se sirven de este mercado para consolidar alianzas relacionales.
- Oferta Complementaria: Asimismo, encontramos una oferta complementaria que, en paralelo a la realización de las reuniones, brinda soporte y servicios directos e indirectos al Turista de Reuniones como hospedaje, alimentación, actividades de ocio, entre otras.
- Proveedores Especializados: En este de eslabón se identifican aquellos actores que dan apoyo y soporte a la organización y realización de un evento y/o reunión como Audiovisuales, Estructuras y Montajes, Traductores, Transporte y Logística, Staff, entre otros.
- Turista de Reuniones: Al centro de la cadena encontramos al Turista de Reuniones que acude a una reunión en particular: Congreso, Seminario, Convención, Incentivo, Feria, entre otros.

Los operadores de Eventos se pueden clasificar según su especialización en servicios logísticos, técnicos y creativos tal y como se describe a continuación:

	Servicios			Descripción
	Operación logística	Servicios técnicos	Servicios creativos y conceptuales	
Productoras de eventos				• Empresas con personal especializado en conceptualización, desarrollo, comunicación y comercialización de artistas dedicadas a producción de eventos de gran formato como conciertos, festivales, entre otro
Agencias de publicidad y BTL				• Empresas con experiencia en comunicación y diseño. Algunas se especializan en la materialización de los diseños (construcción de stands, impresión de piezas, etc.). Enfocadas en lanzamientos de marca, activaciones, etc.
Operadores logísticos de eventos				• Empresas especializadas en ejecución y operación de eventos. Tienen poco personal directo y subcontratan proveedores y personal según necesidades del evento
Operadores técnicos				• Empresas propietarias de equipos técnicos como iluminación, sonido, fuentes de energía, pantallas, y estructuras (tarima, sobretarima, trimallas)
Operadores de locaciones				• Empresas que planean y ejecutan eventos con el objetivo de incrementar la ocupación de sus áreas ej.: Hoteles, centros de convenciones, restaurantes, etc.

Gráfico 3. Segmentación de Operadores de Eventos



ANÁLISIS DEL SECTOR

Formato 4

DECRETO No. 100-29-042

Versión: 1.0

Página 14 de 34

¿QUÉ ES UN OPERADOR LOGÍSTICO?

Es un aliado estratégico de las empresas, quien, por encargo, diseña y desarrolla de manera integral o independiente los procesos de una o varias fases de su cadena. El operador logístico ejecuta, gestiona, administra y controla el desarrollo de las operaciones, empleando de forma eficiente y segura infraestructura física, tecnología, sistemas de información y talento humano, que pueden ser suministrados por el cliente o ser propios del operador logístico. Este proceso se basa en que el operador, al ser una empresa especializada en la realización de estos servicios, tiene capacidad de desarrollar con mayor eficiencia y cuenta con una serie de ventajas tales como:

- Reducción de costos: las economías de escala y sinergias que manejan algunos de los operadores logísticos se ven reflejadas en la disminución de los costos.
- Costo logístico variable: solo se paga por los servicios que se reciben. "Si mueven una caja, se paga por una caja; si mueven mil, se paga por mil".
- Desarrollo del 'core business': permite que la entidad se dedique al desarrollo de su misionalidad. El operador logístico se encarga de los procesos en que la entidad no tiene grandes fortalezas.
- Mayor control del acuerdo logístico: sobre costos, plazos y calidad.
- Acceso a tecnología: el gran volumen de operaciones que desarrolla un operador logístico le permite tener acceso a tecnologías que la entidad no cuenta o desconoce.

Gremios y asociaciones que participan en el sector

- **La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI):** es el gremio empresarial más importante de Colombia. Está integrado por un porcentaje significativo de empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero, agroindustrial, de alimentos, comercial y de servicios, entre otros.
- **Federación Colombiana de Logística – FEDELOG:** agrupa la comunidad de profesionales vinculados al mundo de las actividades logísticas en Colombia.
- **Asociación de Transportadores Aéreos Colombianos – ATAC:** La Asociación del Transporte Aéreo en Colombia – ATAC, representa a las aerolíneas que transportan alrededor del 95% de los pasajeros en el país.
- **Asociación hotelera y turística en Colombia – COTELCO:** es la Asociación Hotelera y Turística de Colombia, fundada el 14 de junio de 1954 por un grupo de empresarios hoteleros en la ciudad de Barranquilla.
- **Asociación colombiana de la Industria gastronómica – ACODRÉS:** La asociación está organizada como una federación en la cual cada capítulo propende por los intereses locales de sus afiliados y por el desarrollo sostenible de su región.
- **La Asociación Nacional de Transportadores - ASOTRANS:** es una persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, de carácter gremial, integrada por empresas de transporte terrestre de pasajeros, que trabaja por la defensa, el desarrollo y el fomento de los intereses de la industria del transporte público por carretera, aportando al desarrollo social y económico del país, por medio de la asesoría, vinculación, interlocución, divulgación de normas, organización de convenciones transportadoras, seminarios foros y talleres, dirigidos a mejorar el nivel técnico y profesional del talento humano que se desempeña en el sector.
- **Asociación colombiana de viajes y turismo – ANATO:** La Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo - ANATO, es una entidad sin ánimo de lucro y de carácter gremial que representa, defiende y promueve los intereses generales del turismo y de las Agencias de Viajes en Colombia. Creada el 20 de octubre de 1949 está conformada por Agencias Asociadas en todo el territorio nacional con 9 capítulos de representación, consolidando el sector y la agremiación como la entidad de más amplio reconocimiento nacional por el desarrollo de su gestión.



ANÁLISIS DEL SECTOR

Formato 4
DECRETO No. 100-29-042
Versión: 1.0
Página 15 de 34

- **The Global Association of the Exhibition Industry - UFI** es la asociación mundial de los principales organizadores de ferias comerciales y propietarios de ferias, así como las principales asociaciones de exposiciones nacionales e internacionales, y socios seleccionados de la industria de exposiciones.
- **Asociación Internacional de Congresos y Convenciones – ICCA:** la Asociación Internacional de Congresos y Convenciones, representa a los principales proveedores mundiales en el manejo, transporte y alojamiento de reuniones y eventos internacionales, cuenta con más de 1,100 compañías y organizaciones miembros en casi 100 países en todo el mundo.
- **ACBTL:** Asociación Colombiana de BTL conformada actualmente por las principales agencias de BTL del país.
- **MPI:** Meeting Professionals International - Fundada en 1972, la organización ofrece educación innovadora y relevante, oportunidades de networking e intercambios comerciales, y actúa como una voz prominente para la promoción y el crecimiento de la industria.
- **COCAL:** Federación de Entidades Organizadoras de Congresos y Afines de América Latina, agrupa Asociaciones Nacionales, Federaciones organizadoras de eventos, Burós de Convenciones, y Afines de América Latina.
- **OMT:** La Organización Mundial del Turismo (OMT) es el organismo de las Naciones Unidas encargado de la promoción de un turismo responsable, sostenible y accesible para todos.
- **Eventoplus.com:** Informa y conecta a los profesionales, empujando el desarrollo del mercado de eventos, reuniones e incentivos en España. Siempre muy cerca de los profesionales, les ofrecemos plataformas y soluciones: el primer portal de eventos en España (eventoplus.com); la revista de referencia (eventos Magazine)
- **Directorio Sectorial Proveedores Eventos:** guía completa y especializada en Antioquia para la organización, operación y montaje de todo tipo de eventos.
- **eventoslatinoamericanos.com:** Es una publicación especializada en congresos, conferencias, seminarios, ferias, exposiciones, reuniones empresariales, viajes de incentivo y reuniones en general.

Entidades relacionadas con el sector:

- **PROCOLOMBIA** es la entidad encargada de promover el Turismo, la Inversión Extranjera en Colombia, las Exportaciones no minero energéticas y la imagen del país
- **CITUR:** Sistema Único Integral para el Manejo de Información Cuantitativa y cualitativa de Turismo de Colombia, que facilita el seguimiento del comportamiento del turismo y genera datos para la formulación, evaluación y seguimiento para la toma de decisiones tanto en el sector público como privado, haciendo uso de las tecnologías de la información.
- **FONTUR:** Articuladores de los actores públicos, privados y las comunidades locales, en torno a la política de turismo para el apalancamiento de la inversión, la definición y ejecución de proyectos de impacto, contribuyendo al desarrollo sostenible de la industria turística y a la paz en Colombia.
- **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo:** apoya la actividad empresarial, productora de bienes, servicios y tecnología, así como la gestión turística de las regiones del país para mejorar su competitividad y su sostenibilidad e incentivar la generación de mayor valor agregado.
- **Ministerio de Cultura:** entidad rectora del sector cultural colombiano y tiene como objetivo formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en materia cultural.
- **Ministerio de Transporte:** Organismo del Gobierno Nacional encargado de formular y adoptar las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica del transporte, el tránsito y la infraestructura, en los modos carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo del país.⁵
- **UNGRD:** Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - es la dependencia encargada de adelantar planes, programas y proyectos para la identificación de escenarios de riesgos de desastres, análisis, evaluación y seguimiento; intervenciones de mitigación y prevención del riesgo de desastres.



MERCADO LABORAL



DANE

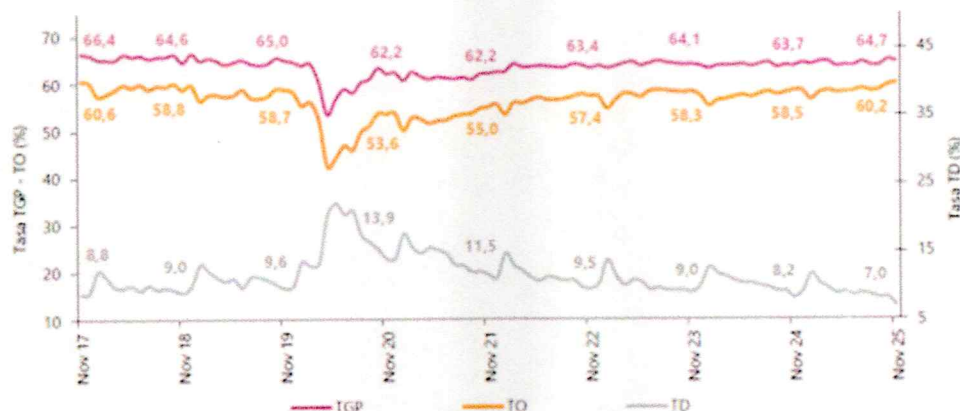
Boletín técnico

Bogotá D.C., 30 de diciembre de 2025

Principales indicadores del mercado laboral

Noviembre de 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Monto mensual a nivel nacional

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)

**ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES**

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

NIT. 800095734-7

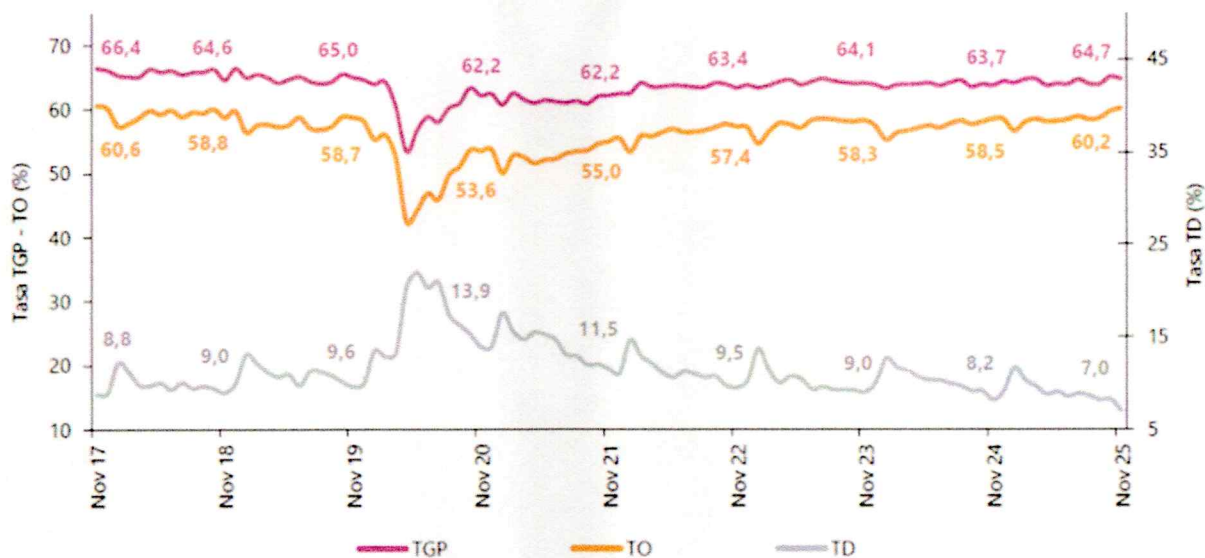
ANÁLISIS DEL SECTOR

Formato 4

DECRETO No. 100-29-042

Versión: 1.0

Página 17 de 34

**Fuente:** DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

“Compromiso y liderazgo por Belén”Alcaldía Belén De Los
Andaquíes Caqueta

(8) 431 6264

CAM- Calle 5 N° 4-42
Código postal 186010



ANÁLISIS DEL SECTOR

Formato 4

DECRETO No. 100-29-042

Versión: 1.0

Página 18 de 34



DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C., 16 de marzo de 2026

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Enero de 2026^P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026^P / enero 2025



Fuente: DANE, EMS.
^P Cifra provisional

- Introducción
- Evolución general de los subsectores de servicios
- Evolución por subsector de servicios
- Ficha metodológica
- Glosario

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión (para mayor información en el cambio de parámetros de inclusión).



ANÁLISIS DEL SECTOR

Formato 4

DECRETO No. 100-29-042

Versión: 1.0

Página 19 de 34

1. Evolución general de los subsectores de servicios

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (enero 2026^P / enero 2025)

En enero de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Enero 2026^P / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Porcentaje de contribución	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Var. 2026/2025 (%)	Var. 2026/2025 (%)	Contribución (PP)	Contribución (PP)
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-5,6	-0,9	0,0	8,3
H	División 53	Comercio y servicios de mensajería	4,7	9,1	-0,5	-1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,9	7,5	0,4	-0,0
J	División 58	Actividades de exhibición	-11,5	-0,8	-1,6	-0,1
K	División 59, excepto Clase 9830	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	18,1	12,2	5,6	1,4
L	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,5	0,9	0,0	1,0
L	División 61	Telecomunicaciones	5,0	3,8	1,3	-0,0
L	División 62, División 63, excepto Clase 6301	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,7	2,7	2,0	8,0
LM	Sección L, División 68, Sección M, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliaria, alquiler de maquinaria y equipo	4,1	5,0	-1,3	8,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7203, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,9	9,1	-0,1	-0,0
M	Clase 7319	Publicidad	3,9	3,9	-0,1	8,0
N	Divisiones 75, 80 y 81, excepto Clase 8100	Actividades de alquiler, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,4	21,4	0,0	8,0
N	Clase 8229	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,5	-0,1	0,0	8,1
N	División 83 excepto Clase 8320	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	8,5	8,6	0,0	-0,1
P	Grupo 834	Educación superior privada	0,4	8,1	-0,1	8,4
Q	Clase 8619	Salud humana privada con internación	0,9	1,0	-0,1	-0,0
Q	División 89 excepto Clase 8910	Salud humana privada sin internación	6,9	6,1	0,8	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,3	7,0	-2,8	8,0

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.



ANÁLISIS DEL SECTOR

Formato 4

DECRETO No. 100-29-042

Versión: 1.0

Página 20 de 34

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2026^P / enero 2025)

En enero de 2026, ocho de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Enero 2026^P / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total [*]	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^{**} Hora cátedra ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (%)			
R	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-2,2	2,8	2,8	1,5	---
R	División 53	Comercio y servicios de mensajería	-2,4	8,2	8,1	2,7	---
S	División 56	Restauración, catering y bares	-1,1	1,2	-1,7	-0,5	---
I	División 58	Actividades de edición	11,4	5,6	1,8	-1,9	---
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,1	5,6	2,8	-2,5	---
J	División 60 y Clase 6021	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,7	-8,2	0,4	1,8	---
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,8	-4,4	-1,4	-8,7	---
J	División 62, División 63, excepto Clase 6301	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	-0,6	1,0	0,4	---
UN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Consultorías, alquiler de maquinaria y equipo	-0,8	8,2	0,8	-1,7	---
M	Divisiones 64, 70, 71, 72, Clase 7120, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,5	-1,1	-2,8	0,1	---
M	Clase 7210	Publicidad	0,7	0,6	-0,3	0,6	---
R	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleos, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1,1	0,9	0,5	0,1	-65
N	Clase 8200	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,4	-2,5	-4,7	-8,2	---
N	División 83, excepto Clase 8310	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-2,7	-0,3	1,6	-0,8	---
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,3	0,4	0,2	-0,8	-65
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	-0,7	-0,1	-0,2	---
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	-0,1	0,2	-0,9	---
S	Dist. Clases 90, 92, 93, 94 y 96	Otros servicios de recreación y otros servicios	-1,8	-0,9	-0,1	-0,4	---

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Salario Mínimo en Colombia

Teniendo en cuenta que en Colombia el SMMLV es base para el pago de salarios y honorarios así como los pagos al sistema de seguridad social, es necesario revisar la evolución del salario mínimo en Colombia, pues este incremento además de influir en el reajuste financiero de las finanzas personales de los colombianos, tiene mucho que ver en el incremento de los precios de los productos y servicios tales como salarios, arriendos, avalúos, servicios públicos, entre otros, por tal razón la Entidad da una mirada al incremento que este indicador ha tenido en el tiempo, que sirve para mirar la situación de un aspecto económico particular que influye en el costo para el objeto a contratar. En el cuadro, se observa la evolución del salario mínimo en los últimos 10 años y se contrasta el incremento anual.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Formato 4

DECRETO No. 100-29-042

Versión: 1.0

Página 21 de 34

Año	Salario mínimo legal mensual
2016	\$ 689.455
2017	\$ 737.717
2018	\$ 781.242
2019	\$ 828.116
2020	\$ 877.803
2021	\$ 908.526
2022	\$ 1.000.000
2023	\$ 1.160.000
2024	\$ 1.300.000
2025	\$ 1.423.500
2026	\$ 1.750.905

ASPECTOS TÉCNICOS

Ahora bien el enfoque particular de este documento está centrado en el análisis de acuerdo con el objeto correspondiente a la contratación de servicios de exámenes ocupacionales dirigidos para los Servidores Públicos de la Alcaldía Municipal de Belén de los Andaquíes, siendo estos elementos parte del sector Terciario de la economía que ya previamente fue descrito, con la aclaración concreta del rubro de prestación de servicios con un único consumo de carácter intangible, heterogéneo y perecedero; En este sentido se relacionan todos los elementos concernientes a este fin que requiere la entidad bajo la clasificación internacional uniforme (CIIU) 4330.

Figura 3

Descripción de clasificación código CIIU

SECCIÓN >>			
Seleccionar	Código CIIU SHD	Descripción	Nota Explicativa
Seleccionar	4330	Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	Ver Nota

Esta clase incluye:

- La aplicación en edificios y otros proyectos de construcción, de yeso y estuco para interiores y exteriores.
- La instalación de puertas, ventanas y marcos de puertas y ventanas de madera o de otros materiales.
- La instalación de muebles de cocina a la medida, mamparas de cristal, escaleras, mobiliario de trabajo y similares.
- La instalación de mobiliario.
- El acabado de interiores, como techos, revestimientos de madera para paredes, tabiques movibles, etcétera.
- La colocación en edificios y otros proyectos de construcción de: - Baldosas y losas de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y pisos, y accesorios de cerámica para cocinas. - Parqué y otros revestimientos de madera para pisos. - Alfombras y cubrimientos de linóleo para pisos, incluidos los de caucho o plástico. - Revestimiento para suelos o paredes de terrazo, mármol, granito o pizarra. - Papel de colgadura.
- La pintura interior y exterior de edificios.
- La pintura de obras de ingeniería civil.
- La instalación de vidrios, espejos, etcétera.
- La limpieza de edificios nuevos después de su construcción.
- Otras actividades de terminación de edificios n.c.p.



ANÁLISIS DEL SECTOR

Formato 4

DECRETO No. 100-29-042

Versión: 1.0

Página 22 de 34

Esta clase excluye:

- La pintura de carreteras. Se incluye en la clase 4210, «Construcción de carreteras y vías de ferrocarril».
- La instalación de puertas automáticas y puertas giratorias. Se incluye en la clase 4329, «Otras instalaciones especializadas».
- La limpieza interior corriente de edificios y otras estructuras. Se incluye en la clase 8121, «Limpieza general interior de edificios».
- La limpieza interior y exterior especializada de edificios. Se incluye en la clase 8129, «Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales».
- Las actividades de decoradores de interiores. Se incluye en la clase 7410, «Actividades especializadas de diseño».
- El montaje de muebles no empotrados. Se incluye en la clase 9524, «Reparación de muebles y accesorios para el hogar».

ASPECTOS REGULATORIOS

LEGALES	
REFERENTE NORMATIVO	DESCRIPCIÓN
Ley 1607 de 2012	"Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones"
Ley 1819 de 2016	"Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones"

DECRETOS	
REFERENTE NORMATIVO	DESCRIPCIÓN
Decreto 410 de 1971	"Por el cual se expide el Código de Comercio"
Decreto 624 de 1989	"Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales"
Decreto 1625 de 2016	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria"

Regulación aplicable a la actividad de los proveedores y compradores de manera particular

LEGALES	
REFERENTE NORMATIVO	DESCRIPCIÓN
Ley 42 de 1993	"Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen".
Ley 80 de 1993	"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
Ley 87 de 1993	"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".
Ley 190 de 1995	"Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa".
Ley 361 de 1997	"Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones"
Ley 389 de 1997	"Por la cual se modifican los artículos 1036 y 1046 del Código de Comercio"
Ley 418 de 1997 (En especial artículos 90 a 95)	"Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones"
Ley 489 de 1998	"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la C. P.N. y se dictan otras disposiciones".
Ley 599 de 2000	"Por el cual se expide el Código Penal".



ANÁLISIS DEL SECTOR

Formato 4
DECRETO No. 100-29-042
Versión: 1.0
Página 23 de 34

Ley 610 de 2000	"Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías".
Ley 617 de 2000	"Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan norma para la racionalización del gasto público nacional".
Ley 678 de 2001	"Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición".
Ley 715 de 2001	"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros."
Ley 734 de 2002	"Por la cual se expide el Código Disciplinario Único".
Ley 789 de 2002	"Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo".
Ley 816 de 2003	"Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la Contratación Pública"
Ley 819 de 2003	"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
Ley 828 de 2003	"Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social".
Ley 905 de 2004	"Por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones"
Ley 996 de 2005	"Por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones"
Ley 1150 de 2007	"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
Ley 1238 de 2008	"Por medio de la cual se ordena la disposición gratuita de los certificados de antecedentes disciplinarios y judiciales para todos los efectos legales."
Ley 1437 de 2011	"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"
Ley 1454 de 2011	"Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones"
Ley 1474 de 2011	"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
Ley 1508 de 2012	"Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones"
Ley 1527 de 2012	"Por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones"
Ley 1551 de 2012	"Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los Municipios"
Ley 1563 de 2012	"Por medio de la cual se expide el Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional y se dictan otras disposiciones"
Ley 1712 de 2014	"Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones"
Ley 1753 de 2015	"Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2014-2018 "Todos por un nuevo país"
LEY 2068 de 2020	Por el cual se modifica la Ley general de turismo y se dictan otras disposiciones
Ley 1493 de 2011	Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones. Artículos 1, 2, 4, 15, 16, 17 y 21.

**ANÁLISIS DEL SECTOR**

Formato 4

DECRETO No. 100-29-042

Versión: 1.0

Página 24 de 34

Ley 1558 de 10 de julio de 2012	, Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996-Ley general de turismo, la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones". Tiene por objeto el fomento, el desarrollo, la promoción, la competitividad del sector y la regulación de la actividad turística, a través de los mecanismos necesarios para la creación, conservación, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, resguardando el desarrollo sostenible y sustentable y la optimización de la 'calidad, estableciendo los mecanismos de participación y concertación de los sectores público y privado en la actividad.
Ley 300 de 1996	Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones
Ley 1101 de 2006	Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.
Ley 336 de 1996	Por la cual se adopta el estatuto nacional de transporte.
Ley 105 de 1993	"Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones."
DECRETO 039 de 2021	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público, y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable
Decreto 2762 de 2001	"Por el cual se reglamenta la creación, habilitación, homologación y operación de los terminales de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera".
Decreto 171 DE 2001	"por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera."
Decreto 1326 DE 1998	"por el cual se reglamenta el artículo 2 de la Ley 336 del 20 de diciembre de 1996."
Decreto Nacional 2263 de 1995	"Por el cual se reglamenta la Ley 105 de 1993 y se modifica el Decreto 105 de 1995".
Decreto 105 de 1995	"Por el cual se reglamenta la Ley 105 de 1993"
Decreto 1079 de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte"
DECRETO 1824 DE 2001 (septiembre 3)	por el cual se dictan unas disposiciones relacionadas con la actividad de los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones.
Decreto 770 de 1982 (Ministerio de Relaciones Exteriores),	"Por el cual se expide el reglamento de Protocolo y Ceremonial de la Presidencia de la República"
Resolución 1681 de 2020 - Ministerio de Salud.	"Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 para la actividad de Ferias Empresariales." Hoteles
	Resolución No. 657 de abril 8 de 2005 y resolución 2322 de 2006 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social	la cual tiene por objeto establecer los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas
Decreto 1824 de 2001 (Ministerio de Desarrollo Económico),	"Por el cual se dictan unas disposiciones relacionadas con la actividad de los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones".
Decreto 2395 1999 (Ministerio de Desarrollo Económico),	"Por el cual se reglamenta la Ley 300 de 1996 en lo relacionado con la inscripción en el Registro Nacional de Turismo de los establecimientos gastronómicos, bares y negocios similares de interés turístico".
Decreto 3888 de 2007 (Ministerio del Interior y de Justicia),	Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1009 de 2020 (Presidencia de la República)	Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto



ANÁLISIS DEL SECTOR

Formato 4

DECRETO No. 100-29-042

Versión: 1.0

Página 25 de 34

Normas técnicas colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades

Norma Técnica NTS-OPC Sectorial 001. 2009-08-26. Operación de congresos, ferias y convenciones. Requisitos de servicio.

NTS_AV009 calidad en la prestación del servicio de transporte turístico terrestre automotor requisitos normativos NTS - Establecimientos Gastronómico

NTS - Alojamiento y Hospedaje

NTS - Turismo Sostenible

NTS - Guías de Turismo

NTS - Agencias de Viajes regulatorias o de vigilancia

Normas Técnicas Colombianas

No.	TEMA
ISO 9001	Sistema de Gestión de Calidad
ISO 14001	Sistema de Gestión Ambiental
ISO 27001	Sistema de Gestión de Seguridad de la Información
NTC 6001	Modelo de Gestión para Micro y Pequeñas Empresas
OHSAS 18001	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Autoridades regulatorias o de vigilancia

i) Ministerio de Comercio Industria y Turismo de Colombia

ii) Superintendencia de Industria y Comercio

iii) Cámaras de Comercio

iv) Superintendencia Financiera de Colombia.

v) Procuraduría General de la Nación.

vi) Contraloría General de la República.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Tomando como referencia el sector de las empresas que desarrollan actividades logísticas para la organización y montaje en la producción de eventos en Colombia, específicamente del sector logístico que haya realizado eventos de más de 100 personas en diferentes lugares del territorio nacional, es importante anotar que este sector de la economía nacional es un instrumento fundamental para las empresas que desean hacer uso de herramientas logísticas para lograr un efectivo reconocimiento de sus productos o servicios.

En Colombia esta Industria ha experimentado un creciente incremento de su demanda y ha despertado un especial interés de las entidades públicas orientado a acercarse a la ciudadanía y socializar a nivel nacional las actividades que se realizan al interior de la institución y que son de importancia para los distintos actores del Sector en que se desenvuelven, esto evidenciado a través de eventos a nivel nacional, jornadas de divulgación para socializar el quehacer institucional orientado al cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos, logrando así la visibilidad de la entidad y el acercamiento con los públicos de interés en diferentes lugares del territorio nacional.

Los productos denominados logísticos, catering, eventos, se clasifican en dos grandes categorías: bienes y servicios característicos, que comprenden mercancías cuya producción se destina en su totalidad al público, visitantes (por ejemplo, los servicios de transporte de pasajeros aéreo y terrestre, agencias de viajes y tour, operadores, alojamiento, etc.); y, bienes y servicios conexos, que contemplan aquellos que son demandados principalmente en zonas turísticas tanto por los visitantes como por los residentes del lugar (servicios de transporte de pasajeros local, recreación, profesionales, restaurantes, salones y centros de convenciones, equipo audiovisual, montajes especiales en eventos, entre otros). Para definir los bienes y servicios asociados al turismo, usualmente se toma como referencia la Lista de categorías de productos

**ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES**

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

NIT. 800095734-7

ANÁLISIS DEL SECTOR

Formato 4

DECRETO No. 100-29-042

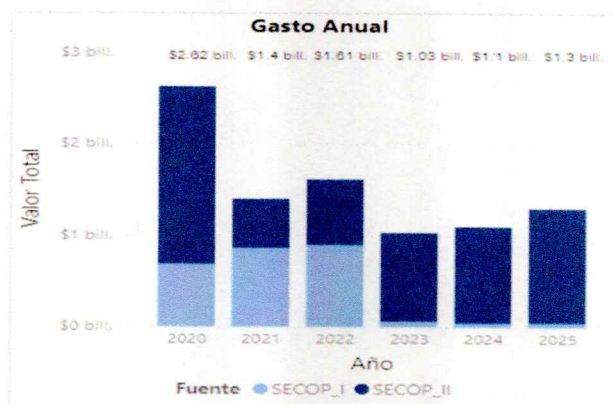
Versión: 1.0

Página 26 de 34

característicos del turismo, así como la lista de productos específicos del turismo establecida por la Organización Mundial del Turismo.

Figura 4**Grafica de gasto mensual de rubro estatal de 2021 A enero 2026**

Nota. Tomado de (colombiacompra.gov.co, 2026)

Figura 5**Grafica de gasto anual en Colombia sector público**

Nota. Tomado de (colombiacompra.gov.co, 2026)



ANÁLISIS DEL SECTOR

Formato 4

DECRETO No. 100-29-042

Versión: 1.0

Página 27 de 34

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.1. QUIEN VENDE U OFERTA EL BIEN O SERVICIOS

Identificación de los posibles proveedores a nivel nacional

De acuerdo a con los datos publicados por Datos Abiertos, se tiene que las siguientes empresas se encuentran clasificadas en el código CIU -4330- Comercio Al Por Menor De Electrodomésticos Y Gasodomésticos De Uso Doméstico, Muebles Y Equipos De Iluminación En Establecimientos Especializados:

RAZÓN SOCIAL	CIUDAD DOMICILIO	CIU
VENTANAR S.A.S.	BOGOTÁ, D.C.	4330
AEI ARQUITECTURA E INTERIORES S.A.S.	BOGOTÁ, D.C.	4330
CONSTRUCCIONES KYOTO S.A.S.	BOGOTÁ, D.C.	4330
TEXVIGAR S.A.S.	BARRANQUILLA	4330
900442548	GUAMAL	4330
ARTEMARMOL COLOMBIA S.A.S.	BUCARAMANGA	4330
ARQUITECTURA INTEGRAL S.A.S.	MEDELLÍN	4330
PANEL ROCK COLOMBIA S.A.S.	BOGOTÁ, D.C.	4330
AEI ARQUITECTURA E INTERIORES S.A.S.	BOGOTÁ, D.C.	4330
VENTANAR S.A.S.	BOGOTÁ, D.C.	4330
CONSTRUCCIONES KYOTO S.A.S.	BOGOTÁ, D.C.	4330
ARQUITECTURA INTEGRAL S.A.S.	MEDELLÍN	4330
TEXVIGAR S.A.S.	BARRANQUILLA	4330
PANEL ROCK COLOMBIA S.A.S.	BOGOTÁ, D.C.	4330
ARTEMARMOL COLOMBIA S.A.S.	BUCARAMANGA	4330
900442548	GUAMAL	4330
VILLEGAS Y VILLEGAS IVEGAS S.A.S.	BOGOTÁ, D.C.	4330
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S.	BOGOTÁ, D.C.	4330
VALSATEX S.A.S.	MEDELLÍN	4330
OUTSOURCING INTEGRAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS S.A.S.	BOGOTÁ, D.C.	4330
J ALBORNOZ REPRESENTACIONES S.A.S.	BOGOTÁ, D.C.	4330
VENTANAR S.A.S.	BOGOTÁ, D.C.	4330
AEI ARQUITECTURA E INTERIORES S.A.S.	BOGOTÁ, D.C.	4330
FABIO HERNAN SOTO CANIZALES S.A.S.	CALI	4330
TEXVIGAR S.A.S.	BARRANQUILLA	4330
ARTEMARMOL COLOMBIA S.A.S.	BUCARAMANGA	4330
PANEL ROCK COLOMBIA S.A.S.	BOGOTÁ, D.C.	4330
VENTANAR S.A.S.	BOGOTÁ, D.C.	4330
FABIO HERNAN SOTO CANIZALES S.A.S.	CALI	4330
AEI ARQUITECTURA E INTERIORES S.A.S.	BOGOTÁ, D.C.	4330
TEXVIGAR S.A.S.	BARRANQUILLA	4330

**ANÁLISIS DEL SECTOR**

Formato 4

DECRETO No. 100-29-042

Versión: 1.0

Página 28 de 34

ARTEMARMOL COLOMBIA S.A.S. ARTEMARMOL COLOMBIA S.A.S.	BUCARAMANGA	4330
---	-------------	------

Identificación de los posibles proveedores a nivel local

De acuerdo a con los datos publicados por la cámara de comercio de Florencia, se tiene que en el Caquetá se encuentran las siguientes empresas clasificadas en el código CIIU – 4330 – Comercio Al Por Menor De Electrodomésticos Y Gasodomésticos De Uso Doméstico, Muebles Y Equipos De Iluminación En Establecimientos Especializados:

RAZÓN SOCIAL	NIT	MUN-COMERCIAL	CIIU-1
TECNIACABADOS MC S.A.S	9011682671	FLORENCIA	4330
DBS ZOMAC S.A.S	9011714226	FLORENCIA	4330
RIVAS ROMO HENRY	176464276	FLORENCIA	4330
GARCIA CONDE JESUS ALBERTO	176591959	FLORENCIA	4330
CASTILLO SILVA JULIANA VANESA	10065048421	FLORENCIA	4330
MENDEZ RAMIREZ JAIRO	11227235767	FLORENCIA	4330
SALCO GROUP S.A.S	9012669321	FLORENCIA	4330
FLOREZ OLEGARIO DE JESUS	72121788	FLORENCIA	4330
AYALA PADILLA GERSON ROSEMBERG	11175153065	FLORENCIA	4330
ORDOÑEZ MALAMBO LUIS GONZAGA	176348349	EL DONCELLO	4330
BERMEO POLANIA YENNY JOHANNA	11175024723	FLORENCIA	4330
ISAZA MARIN JORGE LUIS	176381776	FLORENCIA	4330
SG ARCHITECT ESPACIO CREATIVO S.A.S.	9013369741	FLORENCIA	4330
CUELLAR CABRERA JULIETH	531344406	FLORENCIA	4330
REMODELACIONES Y ACABADOS J.T.A		FLORENCIA	4330
EDI CONTRUCTORA		EL DONCELLO	4330
TOVAR GOMEZ DANIEL	176580472	FLORENCIA	4330
ALMACEN Y ACABADOS LOS MASCAS		FLORENCIA	4330
GRIJALBA JIMENEZ ALEXANDER	944212187	FLORENCIA	4330
CRUZ SALAZAR RAMON	176446171	FLORENCIA	4330
CLAROS COMETA YUDY BIBIANA	407835353	FLORENCIA	4330
MULTISERVICIOS DEL SUR A. M		FLORENCIA	4330
ANDRES TRUJILLO MARTINEZ	11174976061	FLORENCIA	4330
CIELO RASOS IMPORTADOS T Y M		FLORENCIA	4330
GRUPO EMPRESARIAL MONARCA S.A.S	9015082694	FLORENCIA	4330
ALMARIO RODRIGUEZ JUAN JAIR	11175237742	FLORENCIA	4330
CUELLAR RENDON JOSE GREGORIO	176538450	FLORENCIA	4330
DIAZ MUÑOZ CRISTIAN CAMILO	10752822547	FLORENCIA	4330
PUERTA CABRERA JOSE RICARDO	176456721	FLORENCIA	4330
MULTISERVICIOS PC		FLORENCIA	4330
RIASCOS CASAS JORGE JULIO	11184694203	FLORENCIA	4330
PEREZ PALACIOS JOHN ALEXANDER	11175341543	FLORENCIA	4330

**ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES**

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

NIT. 800095734-7

ANÁLISIS DEL SECTOR

Formato 4

DECRETO No. 100-29-042

Versión: 1.0

Página 29 de 34

GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA E.U		FLORENCIA	4330
MARROQUIN SABI JESUS	176531500	FLORENCIA	4330
TRUJILLO PEREZ ALVARO	176542470	FLORENCIA	4330
GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA E.U.	9000382765	FLORENCIA	4330
VIDRIOS DEL CAQUETA		FLORENCIA	4330
MAJE CARDENAS LEIDY CONSTANZA	406143622	FLORENCIA	4330
SERVIHOGAR Y EMPRESARIAL S.A.S	9004051541	FLORENCIA	4330
CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS DEL SUR S.A.S	9007024437	FLORENCIA	4330
INGENIERIA DAJOVEN S.A.S.	9007702835	EL DONCELLO	4330
RAMIREZ OSORIO SAUL ANTONIO	177035279	FLORENCIA	4330
CIELO RASOS EN PVC J.C		FLORENCIA	4330
SARRIAS BOLIVAR ANDERSON	177839961	FLORENCIA	4330
SERVI DRYWALL A.T.P		FLORENCIA	4330
DELGADO ORTIZ EDILSON	11169178939	EL DONCELLO	4330
INGENIERIA DAJOVEN		EL DONCELLO	4330
BEDOYA MANQUILLO ELADIO	177834272	FLORENCIA	4330
PIMENTEL FAJARDO FAIVER	11175254564	FLORENCIA	4330

Sin embargo, para este tipo de procesos no constituye requisito de capacidad jurídica el registro único de proponentes RUP.



ANÁLISIS DEL SECTOR

Formato 4
DECRETO No. 100-29-042
Versión: 1.0
Página 30 de 34

2.2. VALORES COTIZADOS EN EL MERCADO.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
				VALOR UNIT	VALOR TOTAL	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	VALOR UNIT	VALOR TOTAL		
1	Pintura Acrílica BASE AGUA Antideslizante para Canchas y Superficies Deportivas Cuñete 5 GL (el color de la pintura queda a discreción de la supervisión del contrato)	CUÑETE	30	1.080.000	32.400.000	1.020.000	30.600.000	1.050.000	31.500.000	1.050.000	31.500.000
2	Pintura de Alto Tráfico BASE ACEITE (SOLVENTE) para Señalización y Demarcación Vial/Deportiva (el color de la pintura queda a discreción de la supervisión del contrato)	GALON	4	260.000	1.040.000	240.000	960.000	250.000	1.000.000	250.000	1.000.000
3	Suministro de tableros de baloncesto 1,80 m X 1,20 m (ACRILICO)	UNIDAD	2	1.200.000	2.400.000	1.300.000	2.600.000	1.250.000	2.500.000	1.250.000	2.500.000
4	Suministro de mallas para arcos de microfútbol	UNIDAD	2	460.000	920.000	440.000	880.000	450.000	900.000	450.000	900.000
5	Brocha Profesional de Cerdas Sintética/Natural de Alta Calidad (3" a 4")	UNIDAD	7	66.520	465.640	62.000	434.000	64.260	449.820	64.260	449.820
6	Rodillo Profesional Antigota de Felpa Densa (9" / 23 cm) con Mango de Refuerzo	UNIDAD	8	60.000	480.000	62.000	496.000	58.000	464.000	60.000	480.000
7	Cinta de Enmascarar de Papel Crepe de Alta Adherencia y Precisión (1.5" a 2" x 40m)	UNIDAD	15	21.000	315.000	19.000	285.000	20.000	300.000	20.000	300.000
8	Cepillo Manual con Cerdas de Acero de Alta Resistencia y Mango Ergonomico	UNIDAD	4	42.840	171.360	44.680	178.720	41.000	164.000	42.840	171.360
9	Escobón Industrial de Cerdas Rígidas de Polipropileno para Limpieza Pesada	UNIDAD	3	98.400	295.200	92.000	276.000	95.200	285.600	95.200	285.600
10	Disolvente / Diluyente Orgánico de Pintura Tipo Thinner Fino / Ajustador de Viscosidad	GALON	4	59.000	236.000	61.000	244.000	60.000	240.000	60.000	240.000
11	Desmanchador y Desengrasante Químico de Alto Desempeño para Pisos y Concreto	GALON	4	147.600	590.400	138.000	552.000	142.800	571.200	142.800	571.200
12	Pintura Triple Esmalte Anticorrosivo	GALON	5	150.000	750.000	155.000	775.000	145.000	725.000	150.000	750.000
13	Pliego Lija de Agua No 150	PLIEGO	5	9.000	45.000	7.000	35.000	8.000	40.000	8.000	40.000
TOTAL					\$40.108.600		\$38.315.720		\$39.139.620		\$39.187.980

**ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES**

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

NIT. 800095734-7

ANÁLISIS DEL SECTOR

Formato 4

DECRETO No. 100-29-042

Versión: 1.0

Página 31 de 34

2.3. INDICADORES FINANCIEROS.

De acuerdo con la necesidad planteada y su nivel de complejidad para el presente proceso de selección no se requerirán indicadores financieros.

**ANÁLISIS DEL SECTOR**

Formato 4

DECRETO No. 100-29-042

Versión: 1.0

Página 32 de 34

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA**3.1. ADQUISICIONES PREVIAS OTRAS ENTIDADES**

Proceso Relacionado	INV-PUB-OAJC-090-2022
Entidad	MUNICIPIO DE FLORENCIA
Objeto	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS RURALES DEL RESGUARDO INDÍGENA NASA WESX KIWE LA GAITANA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ
Tipo de proceso	Minima cuantía
Forma de pago	El municipio hará UN SOLO PAGO contra entrega de los elementos adquiridos, mediante Acta de Liquidación y previa presentación de la cuenta de cobro o factura por parte del contratista, el ingreso de los bienes a Almacén del Municipio, la certificación del supervisor de recibido a satisfacción y aporte de la documentación que acredite el pago respecto al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En el pago el Municipio procederá a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos tasas y contribuciones. La Cuenta deberá contener: Hoja de ruta, Contrato, Rut, CDP, RP, Acta de inicio, Pago de Estampillas, Informe de Ejecución, Planilla de Seguridad Social, Certificado Decreto 1070, Cuenta de Cobro, Certificación Bancaria, Acta de Supervisión, Pantallazo Secop II, Entrada/ salida Almacén si aplica, En el pago el Municipio procederá a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos tasas y contribuciones. Nota: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañe de los documentos necesarios para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que se presenta debidamente corregidos o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del contratista; por lo tanto, no causarán intereses, ni compensación de ninguna naturaleza. El pago se realizará teniendo en cuenta el PAC programado por el área Tesorería.
Plazo de ejecución	20 DIAS
Inversión/Funcionamiento	Inversión
Contratista	M&D M&C
Cuantía del contrato	\$ 44.996.220 COP
Garantías	Cumplimiento del contrato, 10% del valor del contrato, Por la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, 10% del valor del contrato, Por la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.

Proceso Relacionado	048-CMNC-2025
Entidad	MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA
Objeto	ADQUISICIÓN DE TEJAS DE ZINC PARA EL APOYO DE DAMNIFICADOS EN OLA INVERNAL EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
Tipo de proceso	Minima cuantía
Forma de pago	El contrato resultante del presente proceso de contratación se cancelará en UN (01) ÚNICO PAGO correspondiente al cien por ciento (100%) del valor total, dentro de los quince (15) días calendario, siguientes a la correspondiente facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y de los siguientes requisitos, y disponibilidad PAC -Programa Anual Mensualizado de Caja: • Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. • Factura Electrónica con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio y Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional, y demás normas específicas que rijan la materia. • Certificación de paz y salvo del pago de seguridad social integral



ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

NIT. 800095734-7

ANÁLISIS DEL SECTOR

Formato 4

DECRETO No. 100-29-042

Versión: 1.0

Página 33 de 34

	y parafiscales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal • Certificación de paz y salvo de obligaciones laborales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal. • Planilla de pago seguridad social y parafiscales; por parte del contratista de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Nota 1: Los documentos y requisitos señalados en los anteriores literales deberán acreditarse para la procedencia del pago establecido. Nota 2: El Municipio no se responsabilizará por la mora en el pago, por situaciones imputables al contratista.
Plazo de ejecución	UN (01) MES contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso sin exceder el 31 de Diciembre de 2025.
Inversión/Funcionamiento	Inversión
Contratista	JNEIRACONSTRUCCIONES
Cuantía del contrato	\$ 23.997.400 COP
Garantías	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato Veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato Plazo del contrato y seis (6) meses más Calidad de los bienes Veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato Plazo del contrato y seis (6) meses más

3.2. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

Numero de Proceso	020-CMNC-2024		
Entidad	MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUÍES		
Objeto	COMPRVENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS RESGUARDO LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES DE CONFORMIDAD CON EL PLA DE VIDA Y CONTRATO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS.		
Tipo de proceso	Mínima cuantía		
Autorizaciones y Permisos	NINGUNO		
Forma de pago	La Entidad pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: UN ÚNICO PAGO al cumplimiento de las obligaciones del contrato. El pago estará sujeto a la entrega del informe con sus respectivos soportes, factura o su documento equivalente, por parte del contratista, entrada y salida de almacén si a ello hubiera lugar y la certificación de cumplimiento del supervisor. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en hacienda. Para cada pago el contratista deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante el plazo de ejecución del contrato, cuando a ello haya lugar. El contratista, deberá presentar todos los soportes correspondientes para pago a través de plataforma SECOP II, sin lo cual, no se procederá a realizar el respectivo desembolso.		
Plazo de ejecución	3 DIAS		
Inversión/Funcionamiento	INVERSION		
Contratista	DISTRITODO HJ		
Cuantía del contrato	\$ 23.610.000 COP		
Multas o sanciones	NINGUNO		
Cronograma del proceso:	FECHA DE INICIO	27/12/2024	FECHA FIN 30/12/2024

"Compromiso y liderazgo por Belén"

Alcaldía Belén De Los
Andaquíes Caqueta

(8) 431 6264

CAM- Calle 5 N° 4-42
Código postal 186010



ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

NIT. 800095734-7

ANÁLISIS DEL SECTOR

Formato 4

DECRETO No. 100-29-042

Versión: 1.0

Página 34 de 34

Garantías

CUMPLIMIENTO GENERAL del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, Plazo del contrato y seis (6) meses más, 10% del valor del contrato
CALIDAD DE LOS BIENES Plazo del contrato y seis (6) meses más. 20% del valor del contrato.

Dado en el Municipio de Belén de los Andaquíes Caquetá, a los 20 días del mes de octubre de 2026.

Aprueba

JUAN MANUEL ESPINOSA FERLA

Secretario de Infraestructura y Ordenamiento

Revisó Parte Técnica

ABNER FABIAN CALAMBAS MONTEALEGRE

Apoyo técnico – Ingeniero Civil

Proyecta

JOHAN SEBASTIAN MUÑOZ OME

Asesor de Contratación - Contratista

“Compromiso y liderazgo por Belén”

Alcaldía Belén De Los
Andaquíes Caquetá

(8) 431 6264

CAM- Calle 5 N° 4-42
Codigo postal 186010